



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°16.955.-**

MONTE PATRIA, 22 de octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Rodrigo Cortés Arqueros, Rut. [REDACTED]; Asesor de Proyectos, Profesional a Contrata Grado 11, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **24 de octubre de 2018**, Asistencia a Reunión sobre metodología de formulación y evaluación social proyectos de provisión de agua caliente sanitaria (ACS) en establecimientos públicos, la cual se llevará a cabo en la ciudad de La Serena
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$ 22.278.-
➤ Combustible	\$ 25.000.-
➤ Peaje	\$ 5.000.-
➤ Total	\$ 52.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto \$22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.02.004.006.005; "Secpla Comisiones de Servicios", área de gestión 1.1.1, \$ 5.000.- a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.005.001; "pasajes por comisión", área de gestión 1.1.1, \$ 25.000.- a la cuenta presupuestaria N°215.22.03.001.001; "Combustible para vehículos municipales", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Andrés Lafferte Cortes
ALCALDE

RLC/ALV/rca.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Secpla